

EDP ENERGÍA, S.A.U. CIF A33543547

RESUMEN

Por potencia contratada

Por energía consumida

Alquiler equipos medida y control

Impuesto electricidad

IVA

Domicilio social: PLAZA DE LA GESTA, 2, 33007 - Asturias

DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

IMPORTE FACTURA: 144,14 €

Nº Factura: Z9852792509 emitida el 20 de enero de 2018

Periodo de consumo: 19 de noviembre de 2017 a 18 de enero de 2018

Fecha de cargo: 23 de enero de 2018

Referencia del contrato de suministro: 7578665381391

Remite: EDP ENERGÍA, S.A.U. Apartado de Correos XXXXX 33007 OVIEDO

CRÍSPULO ÁLVAREZ CEVALLOS

Paraje Polígono La Tercera

28694 Chapinería

23.09 €

89,44 €

5,75 €

0,93€

24,84 €

0.09€

21% s/118,28 €

10% s/0,93 €

144,14€ TOTAL IMPORTE FACTURA:

INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo
Lectura anterior: real (19 de noviembre de 2017)	9399 kWh
Lectura actual: real (18 de enero de 2018)	9751 kWh
Consumo en el periodo	352 kWh



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh



DATOS DEL CONTRATO

Titular: CRÍSPULO ÁLVAREZ CEVALLOS

NIF: 56941131P

Dirección de suministro: Paraje Polígono La Tercera 28694 Chapinería

Dirección fiscal: Paraje Polígono La Tercera 28694 Chapinería TIPO DE CONTRATO: PVPC sin discriminación horaria.

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 952131006 Peaje de acceso: 2.0A Potencia contratada: 3,40 kW

Referencia del contrato de suministro (EDP ENERGÍA, S.A.U.): 7578665381391

Referencia del contrato de acceso (ELECTRA VALDIVIELSO SAU): 414471387683

Fecha final contrato: 18 de enero de 2018 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 20 de enero de 2018

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES8415578637271680TYXX

Forma de pago: Domiciliada

Entidad: CNH Industrial Capital Europe, S.A.S., Sucursal en España IBAN: ES15462001786847192***** Ocultos para su seguridad

Código de mandato: E74340550513353946168839655 BIC: XXXMMXXX

Atención al cliente (EDP ENERGÍA, S.A.U.): 900 907 000

Reclamaciones (EDP ENERGÍA, S.A.U.): 900 907 000; www.edpenergia.es; fax: 900 907 000

Averías y Urgencias (ELECTRA VALDIVIELSO SAU): 900 907 007

Puntos de atención cercanos: PLAZA DE LA GESTA, 2 33007 OVIEDO Asturias Portal de medidas https://portal.asemeservicios.com

Dirección postal reclamaciones (EDP ENERGÍA, S.A.U.):

Departamento de Reclamaciones, Apdo. de Correos XXXXX – 33007 OVIEDO

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad Autónoma.

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad

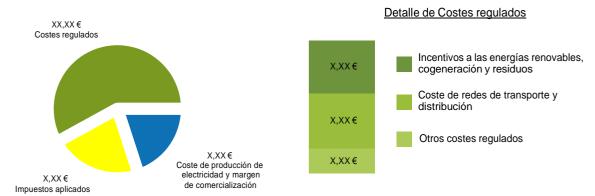
Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más información en www.edpenergia.es.

Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.





El destino del importe de su factura, 144,14 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

3,40 kW x 60 días x 0,102091 €/kW día 20,83 €

Comercialización

3,40 kW x 60 días x 0,011098 €/kW día 2,26 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

352 kWh x 0,119761 €/kWh 42,16 €

Coste energía

352 kWh x 0,134312 €/kWh 47,28 €

 $Impuesto \ de \ electricidad: \ Impuesto \ especial \ al \ tipo \ 5,1127 \ \% \ sobre \ la \ facturación \ de \ la \ electricidad \ suministrada.$

Impuesto sobre electricidad

5,1127% s/112,53 € 5,75 €
Subtotal 118,28 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

60 dias x 0,015452 €/dia	0,93 €
Subtotal otros conceptos	0,93 €
IMPORTE TOTAL	119,21€
Impuesto de aplicación	
IVA	
21% s/118,28 €	24,84€
10% s/0,93 €	0,09€

TOTAL IMPORTE FACTURA 144,14 €

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013).

0000

- EDP ENERGÍA, S.A.U. se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje ysu procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente 900 907 000 y en www.edpenergia.es.
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web www.edpenergia.es.
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
 - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX,XX €
 - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €